

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 098.
Demandante: Guillermo León Celis
Demandado: Ivette Melissa Fonseca Ariza

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50N-1197676, se DECRETA el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE o JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

(2)

LAO

